



## Resolución Jefatural N° 014-2020-BNP

Lima, 24 ENE. 2020

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone sobre el régimen jurídico y autonomía de la Biblioteca Nacional del Perú que, la entidad tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y, ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y, normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-PCM; así como, las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 074-2019-BNP y N° 080-2019-BNP de fechas 17 de junio y 11 de julio de 2019, respectivamente, se constituyó y modificó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP por el periodo 2019 – 2021;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 009-2020-BNP de fecha 21 de enero de 2020, se aceptó la renuncia a partir del 22 de enero de 2020, del señor Luis Alberto Nauca Navarro en el cargo de Asesor II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, quien en representación del Titular de la entidad integró como Presidente el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP por el periodo 2019 – 2021;



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014 -2020-BNP

Que, resulta necesario designar al servidor que en representación del Titular de la entidad presidirá el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP por el periodo 2019 – 2021;

Con el visado de la Gerencia General; de la Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- RECONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP por el periodo 2019 – 2021, constituido mediante la Resolución Jefatural N° 074-2019-BNP, disponiendo que la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil actúe en representación del Titular de la entidad, a partir de 22 de enero de 2020.

**Artículo 2.- ESTABLECER** que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Resolución, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP por el periodo 2019 – 2021, queda integrado de la siguiente manera:

Miembros Representantes de la Entidad	Milagros del Rosario Delgado Pisfil D.N.I. 25556110	Presidenta
	Ítalo Alberto Laca Ramos D.N.I. 18198039	Secretario
	Ernesto Atoche Castillo D.N.I. 25608771	Tesorero
Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores	Sixto Román Flores D.N.I. 10476110	



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2020-BNP**

	Nancy Daiana La Rosa Daga D.N.I. 06276810
	María Cattia Cuba Hilario D.N.I. N° 09802225
Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores	Enrique Segundo Gallardo Gamarra D.N.I. N° 08166402
	Miguel Ángel Cano Lenk D.N.I. N° 10230980
	Edhi Araceli Caso Dionisio D.N.I. N° 10246883

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo precedente y, demás órganos pertinentes.

**Artículo 4.-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú



